

La Plata, 23 de diciembre de 2025.-

Al Consejo Directivo

De la Facultad de Arquitectura y Urb.

S/D

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar que, en el marco de la convocatoria a Acreditación de las Carreras de Arquitectura efectuada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), se considere la necesidad de establecer un marco normativo que permita a cada docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) cargar la información correspondiente de su currículum vitae en el Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico (CVAR)

Es importante destacar que la carga de esta documentación será indispensable para validar la pertenencia de los docentes a la estructura de esta Unidad Académica en el proceso de acreditación mencionado.

Quedo a disposición .

Atte

FONTAN

Maria Laura

Firmado
digitalmente por
FONTAN Maria Laura
Fecha: 2025.12.23
12:13:13 -03'00'

Arq . Maria Laura Fontan

Secretaria de Enseñanza

FAU unlp

/// Plata,

VISTO la presentación efectuada por el Decano de la FAU en la que se informa al Consejo Directivo de la convocatoria a Acreditación de las Carreras de Arquitectura efectuada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU – en resolución RESFC-2025-258-APN-CONEAU#MCH;

Considerando, la necesidad de atender la modalidad propuesta en dicha convocatoria sobre el registro del plantel docente de cada unidad académica en un Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del Personal Científico y Tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas (CVAR).

Que, el registro en CVAR resulta – en el marco del proceso de acreditación – una documentación indispensable para validar la pertenencia de cada docente a la estructura académica de la Facultad.

ATENTO, el tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 7 de fecha 11 de diciembre del 2025.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Establecer que cada docente de la FAU, genere la carga correspondiente de su curriculum vitae en el Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del Personal Científico y Tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas (CVAR), documentación que validará en el proceso de acreditación su pertenencia a la estructura docente de esta unidad académica.

ARTICULO 2º.- Indicar que la misma deberá realizarse con anterioridad al 8 de junio de 2026.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº: 267

EFS
JAG

Firmado electrónicamente por:
Arq. María Laura FONTÁN
Secretaria de Enseñanza
FAU-UNLP

Firmado Electrónicamente por:
Arq. Gustavo Oscar PÁEZ
Decano
FAU-UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 29/12/2025 11:13:16
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/02/2026 10:38:54
Razon: Autorizado por Maria Laura Fontan



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/02/2026 09:11:01
Razon: Autorizado por Gustavo Oscar Paez